



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

CUMBRE NACIONAL DE SABIOS, SABIAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA- ONIC

“Vivir el mandato, implica su práctica diaria”

La Organización Nacional Indígena de Colombia- ONIC en cumplimiento a los mandatos del X CONGRESO de la ONIC convocó al Consejo Nacional de Sabios y Ancianos Indígenas. En el marco del cual y con el objetivo de reflexionar, orientar y mandarar, las autoridades llevaron a cabo la **“PRIMERA CUMBRE NACIONAL DE SABIOS, SABIAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA ONIC”** del 23 al 28 de enero de 2022 en el Centro de Pensamiento Java Liviana, Silvania (Cundinamarca) territorio ancestral del pueblo Muysca.

La **CUMBRE NACIONAL DE SABIOS, SABIAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA ONIC** definió este espacio como la unión de pensamiento de los diferentes pueblos y afinidades culturales, para el análisis, reflexión, y toma de decisiones que fortalezcan el Buen Vivir, la Armonía, Equilibrio y Cuidado de la Vida. Siendo las Autoridades Tradicionales los administradores, direccionadores de la naturaleza y la base del Gobierno Propio.

Los Sabios, Sabias y Autoridades Tradicionales hacemos un llamado a volver al origen. Hemos cuidado del territorio, los Pueblos Indígenas y la vida, vemos la importancia y la necesidad de seguir orientando desde los principios y fundamentos de nuestros pueblos los procesos formativos, organizativos, y políticos del Ser y del Movimiento Indígena a partir de la espiritualidad, los sistemas de conocimientos propios, saberes tradicionales, medicinas y plantas sagradas.

Por lo anterior, y de acuerdo al tejido realizado en la presente cumbre, resaltamos los siguientes principios:



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

I. PRINCIPIOS

A cada pueblo indígena se entregó el conocimiento a través de los elementos tradicionales. Estos elementos son un símbolo de alianza para que los humanos gobiernen, cuiden y manejen el territorio que les fue asignado desde origen bajo la Palabra de Vida, Ley de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio. De esta manera, cada territorio se organiza delegando funciones específicas, para que el hombre y la mujer, pongan en práctica la palabra a través de los elementos de conocimiento que les fueron dados.

Se nos entregó un territorio para que nos encarguemos de su cuidado, manejo, prevención, protección, curación, uso y control. Así, hacemos un aprovechamiento sostenible y garantizamos la pervivencia del orden establecido a través de la Palabra de Vida, Ley de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio, que nos permite relacionarnos con los dueños espirituales del espacio territorial entre lo divino, lo humano y la naturaleza. De esta manera, cada pueblo sabe de qué lugar a que lugar le fue entregado el territorio, desde dónde y hasta dónde es su manejo espiritual, y dónde colindan con otros Pueblos Indígenas.

Para los Pueblos Indígenas la tierra es la superficie y todo lo que ella abraza. El territorio, en cambio, contiene el conocimiento, pues allí se inscribe su Palabra de Vida, Ley de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio para cada uno de los Pueblos que habitamos el territorio, y se manifiesta en los sitios de relevancia espiritual. Cada cosa que está en el territorio es sagrada y cumple una función, sin embargo, cada lugar tiene un manejo especial que se debe respetar. En el caso del territorio pedimos permiso para cazar, para hacer cultivos y para cualquier actividad humana que queramos realizar, mientras que, los sitios sagrados son espacios de relevancia espiritual con los que se relacionan los Sabedores, Sabedoras y Autoridades Tradicionales de nuestros Pueblos. El territorio es parte fundamental de la vida de nosotros, en él reposa la estructura que nos organiza y nos da identidad.

El territorio ancestral de los Pueblos Indígenas comprende los puntos comunes de relevancia espiritual, por estos puntos recorre el pensamiento de los Pueblos, a través de ellos pasa y llega la curación y se conecta con el manejo. La territorialidad entraña los puntos comunes, en donde converge el pensamiento de nuestros Sabios, Sabias y Autoridades Tradicionales, allí se va tejiendo el manejo, el cuidado, la prevención, la protección y la curación del territorio entre nuestros Pueblos y los otros.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

Se nos entregó unos elementos esenciales, que nos sirven para establecer una relación entre los Pueblos Indígenas y seres espirituales. Estos elementos representan la esencia de nuestro origen.

Los Pueblos Indígenas habitamos el territorio en una relación recíproca que busca la fluidez de la energía entre los mundos, en una práctica que mantenga el equilibrio de la energía espiritual y material, para que no se recargue en uno u otro. Para este manejo y cuidado del territorio, desde origen se nos entregó una palabra, un lenguaje espiritual que se utiliza en las prácticas culturales, como los bailes tradicionales, las curaciones y los rituales sagrados para armonizar el territorio. Estos, tienen el propósito de restaurar la energía entre los otros mundos, para que ellos se sigan reproduciendo y regresen a nosotros en abundancia, así, se logra el equilibrio complementario hacia adentro del pueblo y la gente, y hacia afuera con los otros mundos.

Gobernar es vivir la palabra, manteniendo una relación armoniosa con el territorio, con el propio pueblo y con los pueblos vecinos. En este sentido, la palabra de Gobierno es conocimiento y vida, por lo cual, debe ser manejada por personas con formación espiritual y social para ponerla en práctica, el Gobierno no consiste en un ejercicio de mando o poder, sino, en un saber de relacionamiento con los mundos espirituales y con la sociedad.

Las malocas, kankuruas, tambos, bohíos, tulpas, centros de pensamiento son los espacios desde donde se gobierna el territorio y también el lugar en el que se transmite y se pone en práctica este conocimiento.

En la actualidad el territorio se gobierna desde dos conocimientos, por un lado, la Palabra de Vida, Ley de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio, de donde viene el conocimiento de los Pueblos Indígenas y que se desarrolla en nuestros territorios. Por otra parte, a través de figuras administrativas que son el resultado de las luchas históricas de los Pueblos Indígenas frente al Estado colombiano, así se introducen al sistema de gobierno territorial los cabildos y las asociaciones, formas con las que también se gobierna, pero ya no sobre el territorio ancestral, sino, sobre un territorio delimitado en los resguardos y regulado por las normas de afuera.

Nuestras estructuras de gobierno y sistemas propios coexisten con la estructura administrativa e institucional del Estado colombiano. Estas dos formas de gobernar a veces caminan juntas y en ocasiones se separan. Hoy los Pueblos Indígenas gobernamos nuestros territorios, entendiendo que el Estado colombiano cumple unos roles y responsabilidades específicas, que no pueden imponerse sobre el Gobierno Propio, por el contrario, deben respetar y garantizar la autonomía de nuestros Pueblos.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

Los Pueblos Indígenas gobernamos nuestro territorio viviendo, conservando y transmitiendo la Palabra de Vida, Ley de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio a las nuevas generaciones, a través, de los elementos que fueron dejados desde origen para el ejercicio de gobierno. Respetando el conocimiento que fue entregado a los otros Pueblos, honrando el territorio sagrado, preservando los espacios de transmisión y práctica del conocimiento, y haciendo buen uso del territorio. Gobernamos con la palabra de gobierno, con los principios, fundamentos y sistemas dados desde la Palabra de Vida, Ley de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio. Los principios de la palabra de gobierno deben pensarse para que todo lo que se haga se haga con palabra dulce y estimación al otro, es decir, con el menor impacto negativo posible.

La paz es vivir en armonía primero con nosotros mismos, con nuestros Pueblos y con los otros Pueblos que viven en nuestro alrededor, la paz también está en la naturaleza, en la selva, los llanos, las montañas, los mares, los ríos, es decir, en el territorio. Mientras se conserve el territorio que es conocimiento y vida, habrá paz.

El sistema de vida de los Pueblos Indígenas fue interrumpido con la llegada del hombre blanco a los territorios, afectando drásticamente nuestra población y el conocimiento de relacionamiento con nuestro territorio.

Luego de ello vino una reorganización, una nueva reconfiguración y repoblamiento del territorio y de allí empezamos a unir pensamientos con otros Pueblos en el marco de la unidad. Éste fue un tiempo de búsqueda, de fortalecer el conocimiento que quedó, de alianzas entre Pueblos para armonizar y equilibrar hasta donde se pudo nuestro territorio, éste es un proceso que se sigue dinamizando a través del fortalecimiento de la lengua materna y el fortalecimiento de los Sistemas de Conocimiento Propios.

La paz es un deber ser de cada pueblo, un aspiracional para alcanzar la armonía con el espíritu, la familia y el entorno. Ese intangible se alcanza a nivel espiritual, no es cuantificable o plausible solo en términos económicos, este es el principal error del Gobierno occidental en su aspiración de construcción de paz.

Y fundamentados en la Palabra de Vida, Ley de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio y espiritualidad de cada pueblo, los Sabios, Sabias y Autoridades Tradicionales definimos los siguientes mandatos:



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

I. MANDATOS DE ORIGEN

1. Para el logro de la vivencia de la Armonía, el Equilibrio y el Buen Vivir de nuestras familias, comunidades y pueblos, es necesario conocer y usar las diferentes formas de sanación. Desde los rituales, procesos de consulta propios, pagamentos y demás prácticas tradicionales en cumplimiento de los calendarios, época - tiempo y ciclos establecidos desde el origen.
2. Los Sabios, Sabias y Autoridades Tradicionales desde su espiritualidad, autonomía y en unidad ratificamos nuestro deber y compromiso originario en continuar contribuyendo al resto de la humanidad en el cuidado, defensa y protección del territorio y la madre tierra.
3. Para el debido relacionamiento entre los Pueblos, se deberá reconocer y respetar la Autoridad legítima de los Pueblos que originariamente quedaron encargados de cuidar los sitios sagrados, buscando el cuidado colectivo de los territorios, mandado desde el origen.
4. La multiculturalidad de nuestros territorios en ocasiones implica un riesgo para el Gobierno Propio, en la medida en que a veces se pierde el respeto hacia la Palabra de Vida, Ley de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio por parte de los otros Pueblos con los que se convive. Para contrarrestar este pensamiento negativo, los Pueblos Indígenas debemos crear alianzas territoriales y culturales, para armonizarnos y fortalecer el principio de la unidad desde el respeto de las diferencias.
5. Las Organizaciones Indígenas orientadas por sus Sabios, Sabias y Autoridades Tradicionales recuperarán los territorios Indígenas mediante procedimientos de constitución, saneamiento, ampliación y protección de los territorios entregados desde origen, cumpliendo las prácticas espirituales correspondientes desde el conocimiento propio de cada pueblo.
6. Realizar el reconocimiento del territorio a través de recorridos y delimitación de cada espacio según el conocimiento de cada pueblo, con el fin de cuidar los recursos naturales.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

7. Desde el manejo tradicional, los territorios indígenas corresponden a la totalidad del territorio de Colombia y zonas transnacionales, por lo tanto, en nuestro pensamiento y según nuestra cultura no existe la palabra “baldíos” o tierras baldías. Son territorios ancestrales e indígenas, ya que allí están nuestros orígenes, nuestra sabiduría, y nuestra historia. De tal manera, cada pueblo indígena y organización deberá velar por el cuidado y conocimiento de su territorio.
8. Las Autoridades Tradicionales deben liberar sitios sagrados y proteger los recursos naturales con el objetivo de prevenir el ingreso de empresas extractivas, para el cuidado del territorio y la pervivencia física y cultural de los Pueblos Indígenas. Así mismo proteger el subsuelo que es parte integral del territorio y está prohibido tocarlo, por lo tanto, quedan prohibidas en nuestros territorios todo tipo de actividades de exploraciones y explotaciones de yacimientos.
9. Los Pueblos Indígenas tenemos una Estructura de Gobierno Propio en cabeza de nuestros Sabios, Sabias y Autoridades Tradicionales los cuales dirigen al pueblo para el cumplimiento de la Ley de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio, Palabra de Vida.
10. Los procesos de concertación con los Pueblos Indígenas se realizan bajo la orientación, mandatos y participación de los Sabios, Sabias y Autoridades Tradicionales, de acuerdo a la estructura de gobierno de cada pueblo.
11. El hombre y la mujer se complementan para el desarrollo del gobierno. La mujer desde su origen es dadora de vida, es la representación de la madre espiritual, madre humana y madre tierra, motivo por el cual debe ser reconocida, cuidada y respetada en su integralidad.
12. Para recobrar la armonía en el ejercicio del Gobierno Propio se debe tejer estrategias de investigación, apropiación, documentación e intercambio de saberes que permitan volver al origen, control territorial y ejercicio colectivo de la palabra de gobierno.
13. Es fundamental el relacionamiento de los líderes con sus Sabios, Sabias y Autoridades Tradicionales para el respeto del derecho, así las personas que vayan a



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

ejercer Gobierno debe tener un proceso y acompañamiento de formación espiritual orientado por sus Sabedores, Sabedoras y Autoridades Tradicionales en cumplimiento de los usos y costumbres de cada pueblo indígena. Para el ejercicio de gobierno, se debe contar con un aval de las Autoridades espirituales, ya sea para los gobiernos locales como para las organizaciones regionales y nacionales.

14. Es deber de los Gobiernos Propios trabajar por la defensa y protección de los Pueblos Indígenas en estado natural (no contactados, en aislamiento voluntario) o contacto inicial y en tal sentido adelantarán las acciones para la prevención, protección y restablecimiento de los derechos de estos Pueblos desde el manejo de conocimiento tradicional.
15. El conocimiento y uso de las medicinas, plantas medicinales y sagradas fueron entregados a los Pueblos Indígenas para el cuidado de la vida, son de usos y manejo propio de los Pueblos Indígenas. Se debe respetar y reconocer a los médicos Tradicionales al mismo nivel que los médicos occidentales, y se prohíbe la comercialización, patente, y apoderarse de nuestras medicinas, plantas sagradas y medicinales para usos comerciales.
16. Los jóvenes deberán escuchar y obedecer las orientaciones y consejos de los Sabios, Sabias y Autoridades Tradicionales, para mantener los saberes propios, preservar los conocimientos indígenas y el ejercicio de gobierno.
17. La guardia indígena hace parte de la estructura de Gobierno Propio, y su deber es cuidar y conocer su territorio. Además, deben dar cumplimiento a los principios de los Pueblos Indígenas, siguiendo y cumpliendo las orientaciones de las Autoridades Tradicionales. La guardia Indígena no puede hacer estatutos por fuera del Gobierno Propio, sin un acompañamiento, protección y blindaje espiritual para el ejercicio de sus acciones.
18. Para armonizar y equilibrar de nuevo el territorio los Sabedores, Sabedoras y Autoridades Tradicionales se sentarán y retomarán su origen desde las prácticas, diálogos culturales, y la sanación del mundo.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

19. Vivir el mandato, implica su práctica diaria. El proceso de recuperación y fortalecimiento de lo propio debe ir paso a paso, cumpliendo acciones puntuales pero firmes que permitan avanzar hacia un objetivo mayor.
20. La paz debe venir desde la base de cada uno de los territorios, entendido como cumplimiento de la palabra dada desde origen, que genera el equilibrio, la armonía, vivir en tranquilidad.
21. La palabra y el hacer deben ir de la mano, los Pueblos Indígenas se han plegado a las estructuras y formas del Estado Colombiano, esto ha significado una pérdida de identidad sacrificando las formas tradicionales. El proceso de recuperación y fortalecimiento de lo "propio" debe ir paso a paso, cumpliendo acciones puntuales que permitan avanzar hacia un objetivo mayor. Vivir el mandato, implica su práctica diaria.
22. La Cumbre de Sabios, Sabias y Autoridades Tradicionales hace parte de la estructura de Gobierno Propio y organizativa de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC a nivel local, regional, nacional e internacional; Como administradores del territorio. Por lo cual, la Cumbre de Sabios, Sabias y Autoridades Tradicionales no permite la injerencia de actores externos con relación a la agenda y desarrollo de temas de análisis y reflexión a abordar en este espacio.
23. El Consejo Nacional de Sabios y Sabias mandata expedir "La declaratoria nacional de protección sobre los sitios sagrados y ejercicio de la medicina tradicional" donde desde el derecho mayor y la cosmovisión de los Pueblos Indígenas los Sabedores y Sabedoras podrán: trabajar, compartir y portar medicina tradicional, insumos e indumentaria en todas sus presentaciones. Incluir la protección y cuidado de la madre tierra frente a las actividades extractivistas y desarmonización generada por estas, así como la defensa de la Paz.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

II. MANDATOS HACIA LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS

- 24.** Crear estrategias espirituales, mecanismos de protección, fortalecimiento, reconocimiento, límites y manejo espiritual de los sitios sagrados y del territorio para su sanación, armonización y equilibrio de acuerdo a los Sistemas de Conocimiento de cada pueblo.
- 25.** Realizar recorridos territoriales con acompañamiento de la ONIC, con el fin de propiciar alternativas propias de control y manejo territorial. Desde ONIC y en coordinación con la macro norte, desde el mandato espiritual, generar la estrategia de defensa del decreto de la línea negra.
- 26.** El manejo, uso y control de los territorios ancestrales es función exclusiva y constitutivas de los Sabios, Sabias, Autoridades Tradicionales Indígenas. Por consiguiente, los proyectos relacionados con el medio ambiente, licencias, concesiones y permisos de aprovechamiento de los órganos de la madre tierra (recursos naturales renovables y no renovables) serán definidos por el Sistema Ambiental Indígena.
- 27.** Los Médicos Tradicionales, Sabedores, Sabedoras y Autoridades Tradicionales son el pilar de la comunidad, por lo tanto, las comunidades y organizaciones regionales deben realizar mingas de pensamiento donde se reflexione hacia dentro y se tomen decisiones frente a las formas de reconocimiento o garantías para el ejercicio de las prácticas medicinales.
- 28.** Cualquier tipo de iniciativa, actividad, política, norma, o documento que comprometa la integridad y pervivencia física y cultural de los Pueblos Indígenas deberá obligatoriamente tener la orientación y aval de los Sabedores, Sabedores y Autoridades Tradicionales



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

- 29.** Los pueblos, comunidades, cabildos, resguardos y organizaciones zonales, regionales filiales a la ONIC deben propiciar la creación y/o fortalecimiento de Consejos de Sabios, Sabias y Autoridades Tradicionales, tanto a nivel local, regional y por macros, que deberán reunirse al menos una vez al año con el fin de direccionar, orientar, armonizar y fortalecerse espiritual y culturalmente. Los Consejos de Sabios, Sabias y Autoridades Tradicionales se crearán de acuerdo a su Sistema de Gobierno Propio.
- 30.** El Consejo Nacional de Sabios y Ancianos Indígenas mandata a las Autoridades políticas de las comunidades Indígenas para que investiguen, sancionen y armonicen de acuerdo a los usos y costumbres de cada pueblo a los Sabedores y Sabedoras que abusando de su conocimiento tradicional ejerce malas prácticas a los integrantes de su comunidad; Las Autoridades políticas deberán coordinar con el consejo de justicia y solicitar la orientación y acompañamiento de una Autoridad tradicional del consejo Nacional de Sabios y Ancianos Indígenas asimismo deberán velar por la aplicación de la justicia propia y garantía de justicia y no impunidad.
- 31.** No pueden hacer parte de los Gobierno Propios quienes compren votos, tampoco el que manipula y engaña, debemos practicar nuestras formas propias de elegir nuestras Autoridades, para volver al origen donde quien dirige tiene la sabiduría, la capacidad cultural y espiritual.
- 32.** Garantizar la creación e implementación de escuelas y/o universidades de formación de líderes y lideresas frente al tema de la gobernabilidad desde la espiritualidad, basadas en los conocimientos Tradicionales y desde los elementos propios de cada pueblo indígena.
- 33.** Impulsar la aprobación de un instrumento normativo que articule los mandatos propios con las normas constitucionales para reconocer la autonomía de la administración de los territorios, la organización y fortalecimiento de sistemas de atención social de manera integral y la garantía de los derechos de nuestros Pueblos.
- 34.** Se debe cuidar y fortalecer nuestra identidad cultural, alimentos, danzas, cantos, bailes, creencias y artes propias en estos aspectos la mujer Indígena debe continuar ejerciendo un rol de acuerdo a las dinámicas culturales, pero también en los



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

diferentes procesos y espacios comunitarios, regionales, nacional e internacional. Para cumplir nuestros mandatos Propios no solo puede depender del dinero si no desde lo que producimos con nuestra propia fuerza.

35. Para materializar los mandatos emitidos en esta cumbre dentro de las estructuras administrativas, el ámbito organizativo y la vida cotidiana de los Pueblos; la ONIC deberá desarrollar procesos y procedimientos articulados entre el Consejo de Sabios y Ancianos Indígenas y las demás instancias de acompañamiento, asesoría y Gobierno para los diferentes procesos de comunicación, gestión y administración de recursos, manejo de información, toma de decisiones, y mecanismos de participación.
36. Cualquier decisión y acción que atente o esté en contravía a los mandatos será desacatada por los Sabios, Sabias, Autoridades Tradicionales y políticas de los Pueblos Indígenas.
37. La Cumbre Nacional de Sabios, Sabias y Autoridades Tradicionales exige al Estado Colombiano garantizar un espacio de participación con voz y voto de la Organización Nacional Indígena de Colombia en cabeza de su Consejo Mayor de Gobierno, en la mesa de diálogo con el Ejército de Liberación Nacional - ELN y demás instancias de diálogos que se lleguen a generar con actores armados e ilegales que afectan la armonía de los territorios; esto bajo las orientaciones espirituales del Consejo Nacional de Sabios y Ancianos Indígenas.
38. La Cumbre Nacional de Sabios, Sabias y Autoridades Tradicionales se reunirá una vez al año y las veces que sean necesarias, este espacio tendrá la participación de cada pueblo Indígena, comisionados y presidentes o consejeros de cada organización y su consejo mayor de Gobierno de la ONIC.

Mandatan los Sabios, Sabias, y Autoridades Tradicionales a los 28 días del mes de enero de 2023, en el territorio ancestral Muysca.